

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
 Comercio y Trabajo
 Dirección Territorial de Valencia**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial del construcción y obras públicas. (Código: 46000035011982).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo parcial suscrito el día 23 de septiembre de 2022 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia, en el que se pacta la adhesión a los Acuerdos de fecha 17 de mayo y 13 de junio de 2022 alcanzados por la comisión negociadora del convenio General del Sector de la Construcción 2017 – 2021 y las tablas salariales para el año 2022, quedando el resto inalterado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1.a del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la representación de la comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 10 de octubre de 2022.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia, a 23 de septiembre de 2022

Siendo las 10:30 horas, se reúnen, en la sede de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (C/ Arzobispo Fabián y Fuero, nº1 de Valencia), los miembros abajo relacionados de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Valencia:

Por la representación empresarial:

La Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC):

D. Francisco Zamora Catalá

Dña. Mª Carmen Asensi Ortega

Asesora: Mª Teresa Soriano Hidalgo

La Asociación Valenciana de Empresas Constructoras y de Obras Públicas (ASVECOP).

D. Manuel Miñes Muñoz

D. Antonio Balfagón Anadón

Por la representación social:

Por CCOO del Habitat.

D. José Manuel Pérez Martínez

Dña. Roser Juan Juan

Dña. Cristina Solera Palomares

D. Jorge A. Marín Viñoles

D. Miguel A. García-Minguillán Álvarez

Por UGT-FICA-PV

D. Juan José Escrig Gil

Dña. Natividad Morilla García

D. José Alberto Pérez Esteve

D. Domingo García Junquero

MANIFIESTAN

PRIMERO.- En fecha 29 de octubre de 2021 quedó denunciado el Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia, cuya vigencia alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2021.

En fecha 15 de noviembre de 2021 se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, con vigencia para los ejercicios 2022 y en su caso siguientes, quedando pendiente la negociación del mismo al momento en que se negociara el VII Convenio General del Sector de la Construcción, cuya vigencia había finalizado igualmente el 31 de diciembre de 2021.

A la vista de que las negociaciones del VII Convenio Colectivo se han prolongado en el tiempo, las partes creemos necesario prorrogar el Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia, hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el Capítulo preliminar el Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas para la provincia de Valencia 2018-2021, se ha pactado una adhesión al Convenio General del Sector de la construcción.

El VI Convenio General del Sector de la Construcción 2017 – 2021, fue publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2017, teniendo sus disposiciones naturaleza normativa y eficacia general. El CGSC tiene carácter de norma exclusiva para aquellas materias reservadas a la negociación de ámbito nacional, materias que se enumeran en su artículo 12.b).

Por Resolución de 3 de mayo de 2022 de la Dirección General de Trabajo, publicada en el BOE de 17 de mayo de 2022, se acuerda el registro y publicación del Acta suscrita por la Comisión Negociadora del CGSC, de fecha 18 de marzo de 2022, por medio de la cual se incorpora el artículo 24.bis) al VI Convenio colectivo general del sector de la construcción

Por Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el BOE de 5 de agosto de 2022, se acuerda el registro y publicación del Acuerdo de fecha 13 de junio de 2022, alcanzado por la Comisión Negociadora del CGSC, de modificación parcial del VI Convenio colectivo general del sector de la construcción. En dicho acuerdo se pacta el incremento salarial para el año 2022, así como la modificación de diversos artículos del VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Reconociéndonos ambas partes la legitimación necesaria, alcanzamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Prórroga del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia

Las partes acuerdan la Prórroga de la vigencia del texto normativo del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia (2018-2021), hasta el 31 de diciembre de 2022.

Si el VII Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción fuese publicado con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, las partes se comprometen bien a adaptar el contenido normativo del texto a las previsiones del VII CGSC, bien a adherirse al mismo entre tanto se negocia el nuevo convenio colectivo provincial.

2.- Adhesión a acuerdos:

Las partes acuerdan la adhesión a los Acuerdos de fecha 17 de mayo de 2022 y 13 de junio de 2022, anteriormente referenciados.

3.- Tablas salariales

Ante la actual situación, en la que los agentes sociales quieren poner de manifiesto las especiales dificultades por las que han atravesado y están atravesando aún las empresas y trabajadores de nuestro sector, han convenido fijar el incremento para el año 2022, de manera que, tomando las tablas vigentes durante el año 2021 como base, éstas se actualizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 13 de junio de 2022, publicado en el BOE de fecha 5/08/2022, incrementándose en un 3,00%

Las tablas salariales de aplicación para el año 2022 son las siguientes:

Retribuciones salariales y pluses 2022

NIVEL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO ACTIVIDAD	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y VACACIONES (por cada una)
RETRIBUCIÓN MENSUAL			
II	1.456,20	532,69	2.524,65
III	1.130,47	419,77	1.962,99
IV	1.088,12	409,95	1.894,76
V	1.021,87	380,67	1.772,37
RETRIBUCIÓN DIARIA			
VI	32,08	19,35	1.729,26
VII	31,49	18,62	1.683,69
VIII	30,60	18,29	1.641,52
IX	29,57	17,13	1.571,56
X, XI	29,43	16,01	1.535,78
XII	29,38	15,88	1.531,11
XIII	21,82	12,57	1.149,03

Horas extraordinarias

Categoría	Días Laborables	Domingos, festivos y nocturnas
II	19,49	32,08
III	15,18	24,98
IV	14,67	24,15
V	13,74	22,60
VI	13,35	21,97
VII	13,02	21,42
VIII	12,69	20,96
IX	12,15	20,03
X, XI	11,89	19,55
XII	11,85	19,45

Pluses extrasalariales.

CONCEPTO	IMPORTE
Plus Transporte	104,79
Dieta	50,26
Media Dieta	11,33
Gastos kilometraje	0,30

Para el 2022 las partes acuerdan aplicar estos incrementos, tanto en la parte salarial como en los conceptos extrasalariales; y con efectos desde el día 1 de enero de 2022.

3.- Pago de atrasos

Según el artículo 46 del Convenio, el pago de las diferencias salariales y extrasalariales devengadas se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

4.- Notificaciones de finalización obra a Comisión Paritaria

A los efectos de que las empresas afectadas por el presente Convenio Colectivo puedan comunicar a la Comisión Paritaria de este convenio colectivo, de acuerdo con la legislación vigente, la finalización de la obra en los contratos indefinidos adscritos a obra, se designa como cuenta de correo electrónico para efectuar dichas comunicaciones la siguiente: cparitariaconstruccionvlc@gmail.com

5.- Autorización para tramitar el Acuerdo.

Se faculta a D^a M^a Carmen Asensi Ortega, con DNI n^o 29.***.412-E, para la presentación en el Registro de Convenios de la Generalitat Valenciana (REGCON) del texto de la presente acta a efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por un representante de cada organización, en el lugar y fecha indicados, siendo las 12:00 horas.

2022/12295